

.PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST EXISTENTE EN LA EMPRESA
CLIMA AIRE SAS.

YENNI PAOLA AVELLANEDA CRUZ
CRISTHIAN CAMILO TEJADA PERDOMO

UNIVERSIDAD ECCI

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST EXISTENTE EN LA EMPRESA
CLIMA AIRE SAS.

YENNY PAOLA AVELLANEDA CRUZ
CRISTHIAN CAMILO TEJADA PERDOMO

Trabajo de grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Director

Luisa Fernanda Gaitán Ávila

Magister en prevención de riesgos laborales

Docente de Seminario de Investigación de la Especialización de Seguridad y Salud en el
Trabajo

UNIVERSIDAD ECCI

2020

Tabla de contenidos

Introducción.....	10
1 título.....	12
2 Planteamiento del problema.....	12
2.1 Descripción del problema.....	13
2.2 Formulación del problema.....	14
3 Objetivos de la investigación.....	15
3.1 Objetivo general.....	15
3.2 Objetivos específicos:.....	15
4 Justificación y delimitación.....	16
4.1 Justificación.....	16
4.2 Delimitación de la investigación.....	18
4.3 Limitaciones.....	18
5 Marco de referencia de la investigación.....	19
5.1 Estado del arte.....	19
5.2 Marco Teórico.....	24
5.3 Marco Legal.....	29
6 Marco metodológico de la investigación.....	32
6.1 Metodología.....	32
6.2 Diseño de investigación.....	32
6.3 Paradigma.....	33
6.4 Método de investigación.....	34
6.5 Fases de investigación.....	35

6.6 Población y muestra	37
6.7 Técnicas e instrumentos de recolección de información	37
6.7.1 Formato para diagnóstico.....	37
6.7.2 Guía técnica GTC colombiana 45.....	38
6.7.3 Matriz legal.....	38
6.8 Cronograma de actividades y presupuesto.....	38
6.9 Presupuesto.....	40
7 Resultados	40
7.1 Análisis de resultados.....	48
8 Conclusiones.....	51
9 Recomendaciones.....	51
10 Referencias.....	53

Lista de Tablas

Tabla 1 Cronograma de actividades.....	38
Tabla 2 Presupuesto	40
Tabla 3 Identificación de peligros.....	46

Lista de Gráficas

Grafica 1. Porcentaje de Cumplimiento del SG-SST.....	41
Grafica 2. Generalidad 1. Implementación y Operación.....	42
Grafica 3. Generalidad 2. Ejecución.....	43
Grafica 4. Porcentaje de cumplimiento de la matriz legal.....	44
Grafica 5. Generalidad 3. Condiciones de salud	45
Grafica 6. Cumplimiento matriz de peligros.....	46
Grafica 7. Generalidad 4. Auditoría y control.....	47

Lista de Anexos

Anexo 1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	57
Anexo 2. Documentos correspondientes a roles y responsabilidades de cada uno de los cargos asignados.....	62.
Anexo 3. Propuesta de capacitación inicial del COPASST.....	69
Anexo 4. Política de Seguridad y salud en el trabajo.....	77
Anexo 5. Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.....	78
Anexo 6. Política de prevención de consumo de SPA.....	79
Anexo 7. Matriz legal actualizada.....	81
Anexo 8. Lista de Chequeo, identificación de factores de riesgo.....	81
Anexo 9. Matriz de peligros y valoración de riesgos actualizada.....	81

Resumen

Los Sistemas de Gestión han traído un vínculo transversal con el empleado, de ahí surge la necesidad y la preocupación por el trabajo y con ello la exposición a peligros y riesgos durante las actividades laborales que conllevan a enfermedades, accidentes o daños irreversibles, en consecuencia surge la necesidad de hablar de Seguridad y Salud en el trabajo, tras prevenir, mitigar y crear planes de acción que permitan a los empleados contar con un ambiente de trabajo seguro, incrementar la motivación intralaboral como extralaboral permitiendo un incremento en la eficacia y eficiencia de sus labores y una mayor productividad orientada al logro de los objetivos empresariales. El Ministerio de Trabajo establece el Decreto 1072 de 2015, en el cual adopta las medidas para la implementación y cumplimiento de las empresas en la ejecución de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Ante la importancia de dar cumplimiento a las normas legales vigentes y tras la creación del nuevo departamento de servicio al cliente en la empresa CLIMA AIRE SAS, en este documento surge la necesidad de supervisar y actualizar el SG-SST el cual se encuentra ejecutando actualmente, pero no se contemplan los riesgos y peligros a los que los empleados de esta área se encuentran expuestos.

Palabras Clave: Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos, Peligros, Decreto 1072 de 2015, Motivación, Productividad.

Abstract

The Management Systems have brought a transversal link with the employee, hence the need and concern for work arises and with it exposure to dangers and risks during work activities that lead to illnesses, accidents or irreversible damage, consequently arises the need to talk about Safety and Health at work, after preventing, mitigating and creating action plans that allow employees to have a safe work environment, increase intra-work and non-work motivation, allowing an increase in the effectiveness and efficiency of their work and greater productivity aimed at achieving business objectives. The Ministry of Labor establishes Decree 1072 of 2015, in which it adopts the measures for the implementation and compliance of companies in the execution of the Occupational Health and Safety Management System (SG-SST). Given the importance of complying with current legal regulations and after the creation of the new customer service department in the company CLIMA AIRE SAS, in this document the need arises to supervise and update the SG-SST which is currently being executed, but the risks and dangers to which the employees of this area are exposed are not considered.

Key Words: Safety and Health at Work, Risks, Hazards, Decree 1072 of 2015, Motivation, Productivity

Introducción

El Sistema de Gestión es la metodología que se utiliza para la interrelación de diferentes elementos, a su vez permite que se pueda dirigir de forma coordinada la organización, generando eficacia y eficiencia en el desarrollo de las actividades programadas, obteniendo como resultado el cumplimiento de logros y metas planteadas inicialmente. De esta manera se puede vincular el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como una de las articulaciones principales que permite la corresponsabilidad entre empleador y trabajador, así la Seguridad y Salud en el Trabajo es determinada por la normatividad legal vigente como el proceso que permite a las organizaciones promover el cuidado, bienestar e higiene de sus trabajadores al interactuar con una serie de disciplinas involucradas y articuladas para brindar la protección integral, aumentar el bienestar y la calidad de vida laboral de los trabajadores, previniendo riesgos, peligros, accidentes y enfermedades de origen laboral.

Es decir, ambientes de trabajo que identifiquen, evalúen y controlen los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos sus trabajadores permite no solamente dar cumplimiento a la normatividad vigente, sino también a actuar transversalmente con los sistemas de gestión implementados en su empresa orientado al cumplimiento de las metas y objetivos de rendimiento, productividad y satisfacción del cliente, permitiendo que estos factores potencialicen una ventaja competitiva sobre las demás organizaciones que pueden manejar la misma línea productiva.

Por lo tanto este documento está dirigido a diseñar una propuesta de actualización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CLIMA AIRE SAS, tras la creación de su nuevo departamento de ventas – servicio al cliente como atención presencial, proyectada como estrategia de crecimiento competitivo en el mercado, de igual manera

identificar y definir los riesgos asociados en el departamento para potencializar las habilidades del talento humano que allí labora. Y orientando la revisión acorde a los requisitos estipulados en el Decreto 1072 de 2015 hacia la mitigación de los accidentes y enfermedades laborales producto de la inadecuada gestión en el seguimiento, control y actualización del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1 Título

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST EXISTENTE EN LA EMPRESA CLIMA AIRE SAS.

2 Planteamiento Del Problema

CLIMA AIRE SAS es una empresa fundada en el año 2003 en la ciudad de Neiva, dedicada al suministro, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de fontanería, calefacción y aire acondicionado, la empresa cuenta con oficinas administrativas y almacén de bodega, actualmente su planta de personal administrativo está conformado por diez trabajadores y una cantidad de veinte trabajadores operativos, manejando contratos formales con cada uno de ellos. Durante todo este tiempo la empresa ha trabajado como contratista principal del grupo AVAL quienes han sumado gran parte de los ingresos obtenidos, pero también, realizan contratos con diferentes empresas públicas y privadas las cuales son el lugar de trabajo del personal operativo, quienes laboran de lunes a viernes con horarios de 8:00 am a 6:00 pm.

Actualmente la empresa cuenta con sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desactualizado, puesto que en el año 2019 como estrategia de crecimiento la empresa CLIMA AIRE SAS decide crear un nuevo servicio de atención al público en sus instalaciones lo cual aumentaría los riesgos a los que se ven expuestos los trabajadores, esta actividad trae consigo nuevos peligros los cuales no están estipulados en el sistema de gestión actual. Además como consecuencia la falta de conocimiento de la legislación existente en materia de Seguridad y salud en el trabajo puede causar un alto riesgo de accidentalidad y enfermedades laborales, indemnizaciones al trabajador en caso de accidentes donde el riesgo afecte su salud e integridad,

aumento de los costos y dificultades en la productividad, exposición a multas y sanciones por incumplimiento de las normas de salud ocupacional (Decreto 472 de 2015 y resolución 2646 de 2008). Así mismo es posible que la carencia de liderazgo en la evaluación, medición y control de desempeño pueda causar pérdida de contratos con entidades públicas o privadas por el inadecuado seguimiento y actualización de SG-SST.

Como resultado y en coherencia a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, la omisión en la normatividad vigente y establece los parámetros para la elaboración del plan de trabajo anual o la actualización de lo existente; el presente trabajo se encuentra dirigido a la actualización del SG-SST actuando en paralelo a los cambios tenidos por la empresa y con relación a las variables como cambios locativos, nuevos departamentos, nuevas actividades o servicios o nuevos trabajadores.

21 Descripción Del Problema

El Decreto 1072 de 2015, expedido por el Ministerio de Trabajo de Colombia, hace referencia a las normas o lineamientos mediante las cuales se establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), permitiendo identificar y evaluar los riesgos y peligros que se presenten en una empresa, así mismo prevenir y controlarlos en beneficio de los empleados. El Gobierno Colombiano dicta las disposiciones para la implementación del SG-SST para todas las empresas del país; asume que la identificación de los riesgos y peligros debe tener un alcance en todos los procesos y actividades de las empresas, además de realizar una revisión de la maquinaria y un correspondiente análisis para cada puesto de trabajo. El empleador no solamente está en la obligación de implementar el SG-SST, sino de verificar el adecuado y correcto cumplimiento de su funcionamiento (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2015).

Desde la fecha de creación del departamento de ventas en la empresa CLIMA AIRE

SAS, no se ha tenido en cuenta la oportuna actualización del SG-SST, en efecto se ha dejado de lado los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los empleados de esta área, por lo tanto es indispensable en éste proceso que el profesional a cargo se encuentre actualizado en las normas legales y de los cambios estructurales de la empresa como estrategia principal de control para prevenir sanciones y accidentes de trabajo.

22 Formulación Del Problema

¿Por qué motivo se debe actualizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa CLIMA AIRE SAS?

3 Objetivos De La Investigación

3.1 Objetivo General

Actualizar del sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST) en la empresa CLIMA AIRE SAS, mediante la identificación de los requisitos legales vigentes que permita controlar los riesgos presentes en el nuevo departamento de atención al cliente presencial.

3.2 Objetivos Específicos:

Identificar el estado actual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta variables como cambios locativos, nuevos departamentos, nuevas actividades o servicios o nuevos trabajadores.

Identificar los riesgos presentes en el nuevo departamento de atención al cliente mediante la actualización de la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.

Construir los documentos legales que den cuenta de la actualización al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en cumplimiento a la normatividad legal vigente según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015.

4 Justificación Y Delimitación

4.1 Justificación

En todas las organizaciones la seguridad y salud en el trabajo se convierte en un elemento fundamental para el desarrollo de las actividades, no solo es un requisito legal sino que ayuda al incremento de las condiciones de trabajo por medio de la descripción y análisis de procesos y procedimientos orientados a asegurar un desarrollo del trabajo con una disminución significativa de los riesgos asociados a cada labor, reconociendo que la base sólida de la gestión activa de la seguridad y salud en el trabajo es la prevención total de los riesgos ocupacionales, al analizarlos, identificarlos y evaluarlos la empresa tendrá la disposición de anticiparse a posibles circunstancias desagradables, permitirá que la empresa realice una selección de personal capacitado y apto para cada lugar de trabajo, delimitar planes de acción los cuales puedan controlar los riesgos presentes que ponen en riesgo la vida y salud del trabajador.

Las causas identificadas de la negligencia en la actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), es la falta de interés por parte de la alta gerencia y no contar con personal capacitado para la respectiva actualización, lo cual podría traer consecuencias económicas y humanas para la empresa. El diseño de la actualización del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa CLIMA AIRE SAS es una base conveniente para la búsqueda del cumplimiento de la legislación vigente frente a el diseño, implementación y actualización del SG-SST, aportando a la empresa en la mitigación de los riesgos, prevenir las lesiones y enfermedades que se puedan presentar a sus trabajadores derivados del nuevo departamento de servicio al cliente y los demás que no se tengan contemplados para la actualización del SG-SST.

La actualización del SG-SST en la empresa CLIMA AIRE SAS, genera confianza en las partes interesadas en la continuidad de contratos, compromiso en la seguridad y salud de sus colaboradores, fomenta entornos de trabajo seguros y saludables como principal fuente de mano de obra al interior de la empresa, la calidad de vida intra y extralaboral permiten generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución de las labores diarias relacionadas al factor motivacional el cual permite incrementar la productividad laboral, con esta investigación se beneficiara la Empresa CLIMA AIRE SAS y sus colaboradores. La investigación ayuda a crear un nuevo instrumento para recolectar y/o analizar situaciones ya que contribuye a examinar y diseñar la actualización del SG-SST en la empresa. No Ayuda a la definición de un concepto, situación o relación entre situaciones.

El profesional encargado del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo deberá estar más actualizado en la normatividad vigente y de igual manera mantener informada a la alta gerencia en la aprobación anual del plan de acción y el presupuesto destinado para este fin. Los resultados y principios se podrán generalizar tanto para la identificación de riesgos con relación a servicio al cliente como en las pautas a seguir para la actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo de ser posible que se generen nuevas preguntas que permitan orientar nuevos trabajos de investigación e implementación de un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Para dirigir la investigación existen los recursos humanos como son los colaboradores de la empresa CLIMA AIRE SAS, se puede llevar a cabo la investigación en un tiempo prudencial ya que la empresa cuenta con un material base (SG-SST actual) el cual se encuentra ejecutado actualmente en la empresa CLIMA AIRE SAS.

42 Delimitación de la investigación

Se desarrollará un diseño para la actualización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) basado en el Decreto 1072 del 2015 en la empresa CLIMA AIRE SAS ubicada en la calle 34ª # 12 – 13 de la ciudad de Neiva, cubriendo un periodo de 6 meses a partir de su aprobación.

El desarrollo de la investigación se va a ver enfocada en el nuevo departamento de atención a clientes presencial, para la realización de este diseño se partió de la necesidad de actualizar su sistema al observar los nuevos riesgos presentes con los que cuenta el personal de la empresa en su sitio de trabajo y al momento de desarrollar la labor de información, soporte y atención al público.

43 Limitaciones

- La decisión de actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), quedara a disposición de los socios de la empresa CLIMA AIRE SAS.
- Desconocimiento y/o falta de liderazgo y compromiso de la alta gerencia de la empresa CLIMA AIRE SAS, lo cual podría traer como consecuencia, la generación de accidentes de trabajo enfermedades profesionales a sus colaboradores y sanciones por incumplimientos legales.
- Falta de accesibilidad para la recolección de datos, en la empresa existe un acceso a personas o documentación limitada por confidencialidad y tiempos establecidos por el jefe inmediato.
- Que el sistema de gestión que lleva la empresa no cuente con una implementación o documentación fiable debidamente estructurada.

1. Marco De Referencia De La Investigación

5.1 Estado Del Arte

En la actualidad, es indispensable y de gran importancia para las empresas contar con programas de seguridad y salud en el trabajo ya que gracias a esto se benefician tanto el empresario como el trabajador, logrando no solo evitar y mitigar riesgos presentes en el lugar de trabajo, sino también procedimientos legales que involucran la empresa al no contar con normas, técnicas u organismos de control.

A continuación encontramos algunas investigaciones; Diseño de una propuesta para la mejora del sistema de seguridad y salud en el trabajo en Automotores Comagro S.A, realizada por Suarez, Escobar y Barrantes en el año 2016; quienes pretenden realizar un diagnóstico del estado actual en el que se encuentra el sistema, se buscó determinar qué tan eficaz está siendo el programa de capacitación, entrenamiento e inducción y los cambios que permitan concientizar al trabajador para su misma seguridad laboral; toman la población más vulnerable de una de sus sedes técnicos especializados de vehículos, además de tener en cuenta los planes que son medidos a través de memorias de los temas, registros de asistencia, fotografías y evaluaciones. De esta manera obteniendo como resultado realizar un diseño para la implementación del sistema, con las recomendaciones de mejora en la actualización de sus diferentes procesos y la importancia de estipular un plan de capacitación, reentrenamiento y reinducción (Suarez, 2016).

En la Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI, Zabala Bravo, Angie Katerin y sus colaboradores (Zabala Bravo, 2016) realizaron un proyecto de investigación donde evaluaron el

nivel de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta los requisitos establecidos bajo el Decreto 1072 de 2015, en donde gracias al análisis lograron identificar que la Sociedad Colombiana de Ingenieros no cumple a cabalidad con lo estipulado en el Decreto mencionado anteriormente en la búsqueda de garantizar unas condiciones del sitio de trabajo satisfactorias y que no pongan en riesgo la salud del trabajador, la empresa tiene una responsabilidad en relación a la seguridad y salud en el trabajo y se encuentra comprometida con su adecuada implementación para luego lograr obtener esos rendimientos y beneficios para el empleador y sus trabajadores, como resultado de este proyecto, sus investigadores realizaron una socialización del diagnóstico del Sistema de Gestión actual con todas las sugerencias, advertencias y recomendaciones que se debían interponer dentro de la empresa las cuales pudieran servir de gran ayuda para su correcta implementación (Zabala, 2016).

Muchos autores han permitido establecer diferentes líneas de conocimiento o investigación ante diversas estrategias que permitan reconocer los problemas implícitos en la implementación, continuidad, actualización y responsabilidad que conlleva el SG-SST para mitigar los riesgos y peligros a los que se encuentren expuestos los trabajadores.

Prieto (2016), establece en su tesis Diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el reglamento único del trabajo, Decreto 1072 de 2015 para el área operativa de la empresa Serincicol, identificando el diagnóstico y verificación de las condiciones actuales del SG-SST y la creación de nuevas estrategias que permitan ser más eficaces los procesos internos como de acreditación, con una muestra total de 20 colaboradores entre administrativos y operativos. Se utilizaron herramientas como el ciclo PHVA y la metodología GT45, se utilizó una metodología cualitativa, obteniendo información de

documentos internos de la empresa, entrevista y observaciones; analizando factores de riesgo asociados al objeto de la organización, todo esto aportó a identificar de manera general las condiciones actuales del SG-SST y tomar las decisiones de mejora que den cumplimiento a lo establecido por la ley.

En la empresa los Angeles OFS se implementó el diseño y desarrollo el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2007, sucursal Colombia; pretendiendo identificar las condiciones actuales y ajustando el sistema para su implementación y ejecución, y así poder generar ambientes seguros que permitan un desarrollo integral en los empleados, la población foco son todos los colaboradores, dentro de los resultados se pudo identificar el incumplimiento al sistema con relación a la normatividad vigente en Colombia (Martínez, 2016).

Una de las propuestas que tienen un acercamiento a el planteamiento del presente trabajo es la evaluación y la propuesta para la mejora del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en una empresa de blindaje y seguridad, en donde según Bolaños 2018, propone las acciones de mejora para el sistema, como instrumentos que establecen listas de chequeo, inspecciones de procesos, condiciones de trabajo, matriz de peligros y riesgos como su valoración. Parte de la revisión documental identificó un nivel crítico de la empresa y es así como dentro de los resultados evidenciados se logran establecer planes de trabajos enfocados en la mejora de cada una de las áreas a reforzar y generar un mayor compromiso con la empresa.

Así mismo es importante identificar que la seguridad y salud en el trabajo es una clave para el desarrollo sostenible de las empresas direccionada al cumplimiento de los logros y es de esta manera como a nivel internacional se han podido identificar que los modelos establecidos

para la implementación de la Seguridad y salud en el Trabajo están a un paso más allá, de este modo a nivel nacional asumimos modelos que puedan favorecer el tema y adquirir estándares exigidos por la ley. Si bien los organismos internacionales se han encargado de promover la seguridad y salud en el trabajo, las estadísticas evidencian lo contrario y es el aumento de los índices de accidentalidad, menciona Zapata & Grisales (2017) de la universidad de Carabobo (Venezuela), en su artículo acerca de la importancia de la información para la prevención de accidentes en el lugar de trabajo; abordan a su vez “la importancia de la cultura organizacional frente al autocuidado o bien como lo mencionan la autonomía y la autogestión desde la cultura de la seguridad” y concluyen que la principal herramienta para mitigar o disminuir los niveles de accidentalidad radica en la formación al interior de los lugares de trabajo, un programa didáctico que promueva la formación frente a la toma de decisiones de actos seguros, fomentando un cambio interior en cada trabajador y la autorresponsabilidad.

Tapia 2019, en su propuesta de investigación de mejora en la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo del área de servicios generales a fin de minimizar los accidentes laborales en un centro de educación superior ubicado en el Callao-20219, en un primer momento se establece el diagnóstico y la línea base de cumplimiento frente al cumplimiento de la Ley 29783 y como resultado se logro implementar programas de capacitación y actividades que complementaban el SST con el fin de mitigar los riesgos existentes.

Aunque no se evidencian estudios de los riesgos o peligros asociados a los trabajadores que desempeñan sus labores en el departamento de atención al cliente; Yáñez, 2019 evidencia la relación salud mental en el trabajo aproximando esta problemática a la salud mental de un trabajador en los operadores telefónicos, quienes constantemente interaccionan con diferentes tipos de clientes estando expuestos a un alto grado de riesgo psicosocial y en

consecuencia el aumento de problemáticas que intervienen en el rendimiento de su labor, puesto que esta clasificación de los riesgos se encuentra en constante exposición al trabajador y puede llegar a derivar otros factores tales como físicos, sociales o psíquicos interviniendo en la calidad y bienestar de vida del trabajador.

Dentro de los postulados encontrados a nivel nacional e internacional, se considera relevante la identificación de normas legales que permiten unificar los conceptos y garantizar el debido cumplimiento a nivel empresarial de los estándares impuestos frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; como resultado de esta revisión y el aporte en nuestra investigación se determina la importancia de una actualización en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en toda empresa donde se creen nuevos departamentos o existan cambios que puedan generar riesgo en los trabajadores y no sean tenidos en cuenta dentro del sistema de gestión que se encuentre ejecutando.

Zambrano 2019, en su propuesta de Implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Gondolas y Perchas S.A en la ciudad de Guayaquil en donde se marco como objetivo en primera medida un diagnostico del cumplimiento de la empresa hasta el momento según las normas establecidas en su país, los riesgos encontrados y la situación actual con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento según lo establecido por el Sistema Nacional de Prevención de Riesgos Laborales y por consiguiente la actualización de la matriz de riesgos de la empresa.

Para determinar la situación actual con la que cuenta la empresa se llevo a cabo con un enfoque cualitativo utilizando una matriz de cumplimiento basándose en la norma vigente y luego utilizar métodos descriptivo, documental y analítico para evaluar, recolectar y desemenbrar o separar sus elementos para examinar las causas del suceso estudiado. Para la actualización se

tuvieron en cuenta instrumentos como la lista de verificación, la matriz de cumplimiento y la matriz de riesgo en donde dio por resultado la propuesta de actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo, los requisitos inmersos y la documentación necesaria que la empresa tendrá para el cumplimiento de esos requisitos.

5.2 Marco Teórico

Teniendo en cuenta las disposiciones para la implementación del SG-SST y la obligación que tienen los empleadores con su organización, de brindar protección, seguridad y salud acorde con esta normativa, para la actualización del sistema de gestión se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: estándares mínimos, diseño, matriz legal y responsabilidades, implementación, verificación, planeación, mejora, gestión de peligros y riesgo, bienestar, calidad de vida laboral y productividad.

Dentro de los estándares mínimos para la implementación del SG-SST están marcados en la Resolución 312 de 2019. Definidos por el Decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.7.5 como el “conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica; de suficiencia patrimonial y financiera; y de capacidad técnico-administrativa, indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los diferentes actores en el Sistema General de Riesgos Laborales, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención, prestación, acatamiento de obligaciones, derechos, deberes, funciones y compromisos en seguridad y salud en el trabajo y riesgos laborales” (Trabajo, 2019).

Se debe tener en cuenta dentro del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ciertas fases en una secuencia organizada así: la evaluación inicial, el plan de

mejoramiento, ejecución del SGSST, seguimiento y plan de mejora y la fase de inspección, vigilancia y control. Las cuales tienen un objetivo de estandarizar cada proceso de la empresa con relación a la planeación, ejecución y verificación estableciendo fundamentos para la práctica de los ciclos PHVA dentro de la empresa, por lo tanto este proceso debe ser diseñado cuidadosamente.

En toda organización para la actualización del SGSST se debe realizar una evaluación inicial la cual incluye según la empresa los requisitos legales y responsabilidades que deben cumplir. Para esta evaluación se realizará una matriz legal y con ella verificar cada procedimiento y documentación recogidos en un formato de evaluación, como también se revisará las responsabilidades planteadas cuando se realizó el SGSST y constatar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Cuando verificamos el nivel de cumplimiento de la matriz legal y responsabilidades se puede planear lo que se va a realizar del sistema y para esto se debe tener una visualización detallada de los procesos administrativos y productivos que se llevan a cabo en la organización para luego realizar la evaluación e identificación de riesgos asociados al lugar de trabajo teniendo en cuenta la matriz de metodología de la GTC 45, donde se incluirán los nuevos riesgos asociados al departamento de atención al cliente y con ella identificar riesgos y tomar planes de acción para su reducción o eliminación.

Dentro de la implementación se van a suministrar a cada uno de los responsables las indicaciones para la gestión del riesgo basándose en las medidas correctivas y de mejora definidas en la etapa anterior buscando sustitución o eliminación. Para la verificación del sistema se van a realizar auditorías anuales para ratificar si lo implementado tuvo impacto positivo o negativo para la empresa.

Luego de analizar los datos de las auditorias y teniendo un impacto negativo a la empresa se realizan ajustes pertinentes que contribuyan con la mejora, ingresando al sistema el nuevo departamento de atención al cliente y con estrategias que ayuden a incrementar esos bajos resultados, tomando nuevas acciones preventivas y correctivas investigando estrategias las cuales puedan incrementar los indicadores.

Es de gran importancia determinar los riesgos y peligros para acercarnos a disposiciones que permitan desarrollar medidas para la identificación, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan determinadas condiciones o daños en la salud de los trabajadores, así como en los equipos e instalaciones. Si bien, Hernández (2015), identifica los riesgos y peligros como la base para el desarrollo de las acciones que rodean la seguridad y salud en el trabajo. Los riesgos se encuentran asociados a todas aquellas condiciones de riesgo o nocivas de las relaciones, objetos, procesos, actividades relacionadas a los puestos de trabajo; por lo que se hace necesario que una vez identificados los riesgos y peligros (descritos y determinar sus causas) a los que se encuentran expuestos los trabajadores se tomen medidas de control para mitigar, prevenir y evitar accidentes de trabajo.

En este sentido es indispensable que el responsable del SG-SST se encuentre al tanto de todo el movimiento de la organización, cambios de personal y de maquinaria, nuevos negocios, nuevos departamentos, incorporación del personal, actividades a realizar, exámenes ocupacionales y sus resultados. Puesto que toda medida preventiva debe estar alineada con el proceso de producción y el puesto de trabajo.

Así mismo y en coherencia a lo anteriormente mencionado, según Patlán, (2016). Concluye la calidad de vida en el trabajo como la percepción subjetiva del trabajador respecto a las oportunidades que le brinda la organización para satisfacer las necesidades de su entorno

(económicas, sociales, personales, profesionales). De acuerdo con el postulado del autor las variables que influyen dentro de un entorno laboral pueden ser de dos tipos; objetivas aquellas que se relacionan con el ambiente de trabajo, elementos, tarea, actividades y demás características que permiten que el trabajador interactúe con ella para lograr un fin, pero de la misma manera se encuentra la variable subjetiva en donde se evalúa al sujeto intrínsecamente para determinar su disposición para interactuar con la variable objetiva, aquí se puede encontrar la disposición para realizar la tarea como la motivación, el estrés y todos aquellos factores que se retoman con otros autores como es el riesgo psicosocial y que en determinada manera afectan o contribuyen a la efectividad de la labor.

De igual manera plantea el concepto Salud ocupacional como el estado total de bienestar de un trabajador, en donde se presenta no solo la satisfacción física, mental y social en el trabajo, sino la relación dentro de un contexto laboral. Plantea como principal objetivo principal la mejora de la calidad de vida laboral en donde se protege y promueve la seguridad, salud y bienestar desde una mirada total del trabajador no solamente como un objeto (fuente principal para realizar un trabajo) sino como ser humano que prioriza y labora entorno a sus necesidades y el cual equilibra diferentes contextos de su entorno, priorizándose en forma de forma paralela y con el mismo grado de importancia: laboral – familiar, personal – social, profesional – laboral, como se puede mostrar en la última relación una depende de la otra o si se revisa más a profundidad tal vez todas generen una relación en sí mismas generando una integridad. Todo esto se enmarca en un solo concepto cuando se logra la satisfacción total y es el estado de bienestar, tranquilidad y satisfacción para alcanzar unos objetivos propios.

Para alcanzar la productividad se deben buscar herramientas que ayuden al cumplimiento de las normas, requisitos y procedimientos en cuanto a los temas de seguridad y

salud en el trabajo logrando una destacada acción para la prevención de riesgos y mejora de las condiciones laborales teniendo en cuenta que con ello se logra también aumento de productividad, estabilidad y seguridad de la organización teniendo en cuenta la relación que se tiene con el medio que la rodea, su entorno y sociedad con las cuales posee algún tipo de influencia.

Por consiguiente, el implementar o actualizar un sistema de gestión ha generado que surjan nuevas investigaciones y aportes que contribuyan a determinar la eficacia y eficiencia en el desempeño de los trabajadores con relación a la actividad realizada, permitiendo que se redireccionen los procesos y se realicen con mayor minucia; así pues, desde los procesos de selección se determinan los perfiles apropiados para la actividad específica y la necesidad de generar personal capacitado ha llevado a que la alta gerencia invierta en entrenamiento y capacitación que incorporen nuevos conocimientos y conceptos para que sus trabajadores se alineen a la cultura organizacional de su empresa, con el fin de crear mayor identidad y brinden un mejor servicio que potencie en ellos habilidades, competencias y conocimientos. Es así como en la apertura de nuevos servicios que las empresas generan tras el crecimiento del negocio, la actualización del SG-SST debe ir paralelo a todos los nuevos procesos, reconociendo los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores. Para ser más específicos, los empleados que se dedican al servicio al cliente requieren de habilidades de relación con los demás, persistencia, tolerancia a la frustración e inteligencia emocional (Lescano, 2014).

En consecuencia, a estos factores críticos que se presentan intrínsecamente por los trabajadores y que los generan extrínsecamente los clientes o hasta el mismo entorno laboral, pueden generar débil pasión por el servicio (motivación), afectando la productividad

(disminución en las ventas).

El cumplimiento de las distintas normas y leyes, trae consigo diferentes beneficios que aumentan significativamente la productividad en la empresa absteniéndola de tener distintas sanciones y costes asociados, disminución de ausentismo laboral por enfermedades relacionadas al lugar de trabajo, mejora de la cultura, imagen, reputación de la empresa dando pie a la expansión a nuevos mercados, nuevos clientes e inversiones comerciales.

5.3 Marco Legal

La implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo actualmente en Colombia es un tema de gran importancia para el sector empresarial porque con él se van a prevenir accidentes e incidentes que afectan la salud del trabajador liberando a la empresa de procesos legales y ayudando para que la organización no esté en desventaja competitiva a nivel nacional.

En la búsqueda de garantizar el cumplimiento a los lineamientos, guías, leyes y decretos establecidos a nivel nacional los cuales permiten garantizar la seguridad de los trabajadores y a su vez exigen la implementación de un Sistema de Gestión de la Seguridad y salud de los Trabajadores (SG-SST):

El Ministerio de Protección Social, refiere la Ley 1562 de 2012, la cual establece las modificaciones del sistema de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, establece además las etapas para el mejoramiento continuo del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Contiene a su vez la afiliación obligatoria a Riesgos profesionales, determina los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Los empleadores ante el incumplimiento de alguna de las particularidades de la ley, deberán cumplir con las sanciones impuestas ante las anomalías de la norma. De manera

global, la ley pretende establecer la protección a todos los trabajadores frente a los accidentes y enfermedades de origen laboral generar corresponsabilidad entre empleados y en su mayoría de los empleadores quienes deben implementar las medidas pertinentes para contar con ambientes de trabajo saludables y seguros.

El Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se establece la implementación obligatoria del sistema de gestión de seguridad y salud del trabajo, y en sus artículos 2.2.4.6.16, 2.2.4.6.17, 2.2.4.6.18, da a conocer el direccionamiento para la obligatoriedad de su cumplimiento. Partiendo del reconocimiento de los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores, menciona que, si bien es un compromiso de la alta gerencia, esto depende de un trabajo colaborativo en donde se integre todo el personal de la organización. El procedimiento que evidencia el decreto permite evaluar el SG-SST en el eje de la mejora continua, permitiendo que las empresas direccionen su quehacer en la implementación, evaluación, reconocer y controlar los riesgos; estos procesos se encuentran enmarcados en el ciclo planear, hacer, verificar y actuar (PHVA). Dentro de los análisis de los riesgos hace referencia a todos aquellos peligros o riesgos que se pueden producir por las máquinas, otro factor a tener en cuenta son las auditorías internas las cuales permiten anticipar, controlar y mejorar los riesgos no contemplados, establecer la política de seguridad y salud en el trabajo, implementar los planes de acción anuales que permitan establecer un cronograma del programa a desarrollar en la empresa y dar cumplimiento a los objetivos del SG- SST; el cual contenga los planes de promoción, prevención y capacitación para la totalidad del personal, al establecer estos planes se permite determinar una mejora continua y se da cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto.

Decreto 1477 de 2014, así como se establece en la Ley 2562 de 2012, el ministerio de trabajo enmarca en este decreto que las enfermedades laborales deben ser tenidas en cuenta como

resultado de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos los trabajadores, al igual de evaluar las causas y factores del ambiente laboral. Su principal objeto es establecer la *“Tabla de enfermedades laborales, la cual contiene cinco factores de riesgo ocupacional (químicos, físicos, biológicos, psicosociales y ergonómicos); agentes físicos: energía calórica, agentes biológicos: bacterias y virus que pueden afectar la salud humana, agentes psicosociales: aquellos que generan respuestas fisiológicas, emocionales, cognitivas, estrés, agentes ergonómicos: factores que afectan la fisionomía humana”*. De igual manera hace referencia a la atención garantizada de todas las enfermedades laborales estarán a cargo del sistema general de riesgos laborales.

Resolución 2400 del 22 de mayo 1979 *“establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Busca preservar y mantener la salud física y mental, prevenir accidentes y enfermedades laborales, alcanzar condiciones de higiene y bienestar para los trabajadores que desempeñen diferentes actividades creando obligaciones para empleadores y empleados”* (Social M. d., 1979).

La resolución 1401 de 2007 *“dicta las obligaciones y requisitos mínimos para llevar a cabo la investigación de accidentes e incidentes de trabajo establece la obligatoriedad de informar a la administradora de riesgos profesionales sobre los resultados de la investigación”* (Social M. d., 2007).

El ministerio de protección social dicta la Resolución 2646 de 2008 *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”* (Social M. d., 2008).

Resolución 6045 de 2014 *“Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y*

Salud en el Trabajo 2013-2021, el cual será de obligatorio cumplimiento para los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales, en el ámbito de sus competencias y obligaciones” (trabajo, Resolución 6045 de 2014, s.f.)

Resolución 2404 de 2019 *“por la cual se adopta la batería de instrumentos para la Evaluación de Factores de riesgo Psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones”* (trabajo, Resolución 2404 de 2019, 2019).

Resolución 0312 de 2019 *“establece los estándares mínimos para la implementación del SGSST para personas naturales y jurídicas”. Art 9. “Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores”* (trabajo, Resolución 0312 de 2019, 2019).

6. Marco Metodológico De La Investigación.

6.1 Metodología

Esta investigación está dirigida a la actualización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en una nueva área de la empresa CLIMA AIRE S.A.S de la ciudad de Neiva, partiendo de una identificación del estado actual de la organización, basado en los requisitos legales establecidos.

6.2 Diseño de la investigación

Es importante mencionar que este proyecto tiene un enfoque cuantitativo que incorpora dentro de su proceso análisis de documentación, también incluye un enfoque cualitativo que se dan al evaluar la documentación existente con los requerimientos. Lo anterior se debe a que hay que realizar consultas, recolección de datos, análisis de información, con el fin de brindar una propuesta de actualización del SGSST (Inche, Huamanchumo, Lopez, Vizcarra, & Florez, 2008).

En base a lo anterior, se proporciona información de conocimiento para generar estrategias y soluciones con el fin de mitigar, reemplazar el riesgo y determinar las acciones necesarias para la conformación del sistema, ya que el objetivo principal de éste es la eliminación y prevención de los accidentes laborales y las condiciones inseguras dentro de las instalaciones.

Poniendo en marcha un plan para el mejoramiento en base a la investigación, que permita estudiar los alcances y objetivos; es necesario la participación de todos los miembros involucrados en los procesos ya que son los mismos trabajadores quienes deben dar reporte de lo que se considera un riesgo para su salud.

6.3 Paradigma

El empirismo es la ciencia que basa la adquisición del conocimiento por medio de la experiencia. Por ello, para la investigación empírico-analítica es necesario vivir una situación objeto del estudio de forma minuciosa, utilizando métodos deductivos (la comprensión de la parte explica el todo) e inductivos (el conocimiento del todo explica la parte). Pese a esto, ésta puede ser inexacta o incompleta ya que la lógica y la deducción dependen de la experiencia del investigador y son sus herramientas más usadas (Inche, Huamanchumo, Lopez, Vizcarra, & Florez, 2008).

La investigación empírico-analítica se vale simultáneamente de métodos cualitativos y cuantitativos para lograr sus objetivos. Al usar estos métodos, se ofrecen, por un lado, datos estadísticos importantes para suministrar información certera (datos cuantitativos), y, por otro lado, mostrar todas las características que están implícitas en los detalles (datos cualitativos). En el primer caso, los datos son invariables, es decir, son objetivos. En el segundo, los datos tienen más que ver con la cultura de las comunidades y de los individuos. Por eso, son subjetivos

(Inche, Huamanchumo, Lopez, Vizcarra, & Florez, 2008).

La investigación realizada desde este paradigma se conforma al menos, con cinco supuestos interrelacionados:

a) La teoría debe de ser universal: no vinculada a un contexto específico ni a las circunstancias en las que se formulan las generalizaciones.

b) Los enunciados científicos son independientes de los fines y valores de los individuos: Al eliminar los aspectos contextuales, la función de la ciencia se limita a describir las relaciones entre los hechos.

c) El mundo social existe como un sistema de variables: Estas variables son elementos distintos y analíticamente separables de un sistema de interacciones. Estas variables específicas pueden medirse con independencia del resto de los elementos del sistema.

d) Se necesita aclarar y precisar las variables antes de iniciar la investigación: Se deben operacionalizar los conceptos y otorgarles una definición fija para poder verificar y comparar los datos. Estos datos son susceptibles a medición.

e) La cuantificación de las variables permite a los investigadores reducir o eliminar ambigüedades y contradicciones: Se emprende la construcción de una estructura lógico deductivo del conocimiento mediante la cual se comprueban las hipótesis y se perfecciona la teoría.

6.4 Método de la investigación

Los métodos utilizados serán de forma integrada, ya que el sistema abarca múltiples aspectos y factores que dependiendo de su naturaleza serán necesarios ciertos parámetros para poder conseguir resultados óptimos que arrojen resultados concretos y en beneficio del proyecto, para cada etapa se utilizará el método inductivo. El método inductivo se aplica en los principios

descubiertos a casos particulares, a partir de un enlace de juicios, lo que supone necesario a través de la observación y agrupación de información, llegar a conclusiones y premisas generales que puedan ser aplicables como alternativa de solución a los problemas de riesgo y seguridad en los espacios de trabajo, para el diseño de formatos, programas, procedimientos, planes y demás documentos, se utilizarán los métodos cuantitativos y cualitativos según la naturaleza y requerimiento del ítem de acuerdo a lo establecido en la normatividad (Villa, 2016).

6.5 Fases de la investigación

Para esta investigación se planteo un diseño basado en 4 fases, esto con el fin de alcanzar los objetivos trazados anteriormente. En primera instancia se deberá plantear un diagnóstico general del estado actual de la empresa respecto al sistema de seguridad y salud en el trabajo; la segunda fase consiste en identificar los requisitos legales y aplicables para el diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las disposiciones detalladas para el desarrollo del mismo; en la tercera fase se hará el diseño de la documentación requerida según los lineamientos en la fase dos; ya para la última fase se socializara el contenido de la propuesta del diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para su posterior revisión, aprobación y validación.

Fase I: Diagnóstico. A través del decreto 1072 del año 2015 del ministerio del trabajo en los artículos 2.2.4.6.16 establece que “el empleador deberá realizar una evaluación inicial del SGSST, con el fin de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, que le permita estructurar el Plan Anual de Trabajo” (Min Trabajo, 2015, p. 8). En esta primera fase se debe identificar la normatividad vigente en cuanto a los riesgos laborales, las amenazas y debilidades de la organización, el control de riesgos, la evaluación de los puestos de trabajo, la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de las condiciones de

salud, el seguimiento en los diferentes programas de capacitación y por ultimo el seguimiento de los resultados a través de los indicadores definidos en el SG-SST (Min Trabajo, 2015).

Para el proceso de planificación, se define la revisión de la documentación relacionada y su cumplimiento para la actualización total al SGSST. Para ello se debe realizar la revisión documental del SGSST con el que cuenta la empresa con el fin de recolectar información de primera mano, que facilite el diagnóstico del SGSST, cabe mencionar que el proceso de identificación de las condiciones inseguras y de riesgo es de vital importancia y prioridad para el desarrollo del sistema, de este modo, el diagnóstico estará enfocado en determinar el estado actual de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo y adelantar las acciones para complementar la matriz de riesgos (Avendaño & Ardila, 2017).

Fase II. Requisitos Legales: Seguido de la evaluación inicial, la cual comprende la evaluación de peligros, valoración de riesgos; se debe proceder a identificar cada uno de los requisitos legales que corresponde a la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En esta fase, se tendrá en cuenta el cumplimiento en un cien por ciento de la normatividad vigente en cuanto a los riesgos laborales (Villa, 2016).

Fase III. Documentación: Diseñar y conformar los documentos precisos con el fin de actualizar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la organización el cual debe incluir procedimientos para el desarrollo de procesos administrativos y operativos, planes de trabajo, planes de emergencia, plan de capacitación, programas de promoción y prevención de la salud, fichas técnicas, formatos, matrices, instructivos, guías, registros, indicadores y demás documentos; se deberán registrar en forma de anexos, también se contará con una copia digital en CD-ROM.

Fase IV. Socialización: Se dará a conocer los resultados de la propuesta del diseño del

sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con todos los niveles de la organización para su posterior aprobación.

6.6 Población y Muestra

Para este proyecto la muestra analizada es la empresa CLIMA AIRE SAS, ya que le objetivo de esta investigación es actualizar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa queda ubicada en la ciudad de Neiva, sus operaciones están encaminadas a la reparación y mantenimiento de aire acondicionado a lo largo del territorio colombiano. Cuenta con un nómina de treinta personas de los cuales comprenden en cada cargo, jefe contable, jefe operativo, coordinador de mantenimiento, auxiliar administrativo, jefe de almacén, persona encargada de talento humano y tres personas en el área de atención al cliente, esto por nombrar el área administrativa, ya para el área operativa son siete técnicos en refrigeración, 5 conductores y por último 9 auxiliares en mantenimiento. La investigación analizará y clasificará cada puesto de trabajo para aumentar el alcance del estudio, detallado y específico.

6.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

6.7.1 Formato para diagnostico

A continuación, se presenta la lista de chequeo del módulo de evaluación para la empresa CLIMA AIRE SAS, teniendo en cuenta las consideraciones para identificar los aspectos relevantes en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo con el fin de determinar el diagnóstico en la primera fase del proyecto; al concluir la evaluación de la empresa, estas contarán con un gráfico que a su vez permitirá relacionar cada uno de los factores y así dar un veredicto más certero para su posterior documentación.

6.7.2 Guía Técnica GTC colombiana 45.

Para el adecuado complemento de éste documento se realiza la observación directa con los empleados de la empresa CLIMA AIRE SAS ejecutando cada una de sus tareas, a partir de la guía para la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional GTC 45, con el fin de actualizar la matriz de riesgos y peligros y dar cumplimiento a la propuesta de actualización del SGSST.

6.7.3 Matriz legal.

En cumplimiento a los estándares legales establecidos en el decreto único reglamentario del sector del trabajo, se realiza actualización de la matriz legal de acuerdo con los nuevos riesgos presentes y establecidos en la matriz actualizada de riesgos y peligros con relación al nuevo departamento de atención al cliente.

6.8 Cronograma de actividades y presupuesto.

Tabla 1.

Cronograma de actividades.

FASE	ACTIVIDAD	TIEMPO		EVIDENCIA
		INICIO	FIN	
I	Aplicar lista chequeo de la empresa con el fin de determinar el diagnostico SST.	03/03/2021	13/03/2021	Resultados de evaluación
	Realizar un análisis del diagnóstico en cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo para determinar el estado de la organización.	16/03/2021	28/03/2021	Diagnostico general

	FASE	Valorar la matriz de	20/03/2021	31/03/2021	Descripción
II		requisitos legales y de riesgos en cuanto a lo solicitado en el decreto 1072 del 2015			detallada de cada uno de los ítems del SG- SST
	FASE	Designar	01/04/2021	17/04/2021	Documentos
III		responsabilidades, asignar recursos, establecer la política de seguridad y salud en el trabajo y establecer objetivos, actualizar la matriz de riesgos y peligros, por último actualizar la matriz legal todo ello en cuanto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa CLIMA AIRE SAS			pertinentes en cuanto a cada uno de los objetivos trazados
	FASE	Realizar el informe	17/04/2021	24/04/2021	Documento
IV		de la propuesta de actualización del SG-SST para ser presentada a la alta dirección.			de Informe final para ser radicado.

Nota: Fuente propia.

6.9 Presupuesto.

Tabla 2.*Presupuesto*

PRESUPUESTO			
Rubros	Estudiantes	Empresa	Total
Asesoría		1.000.000	1.000.000
empresa			
Transportes	300.000		300.000
Alimentación	100.000	100.000	200.000
Materiales	100.000	50.000	150.000
bibliográficos,			
fotocopias e			
impresiones			
Varios e	200.000		200.000
imprevistos			
TOTAL			1.850.000

Nota: Fuente propia.

7 Resultados.

7.1 Evaluación al cumplimiento del SG-SST de la empresa CLIMA

AIRE SAS.

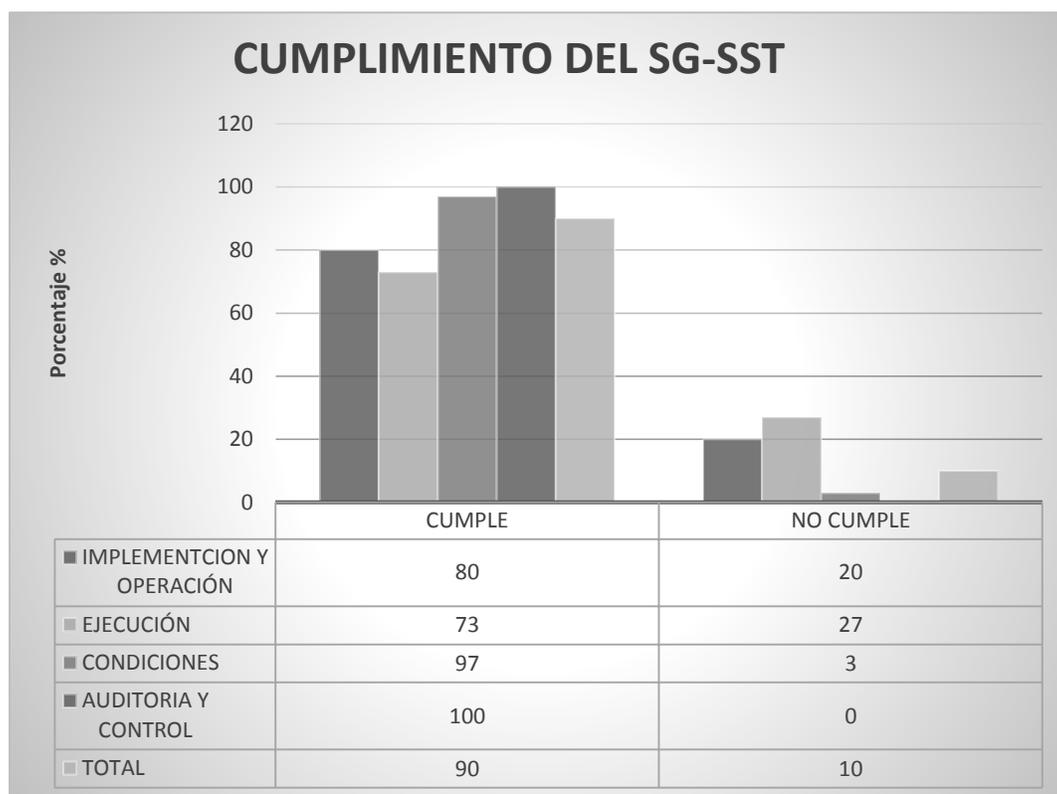
De acuerdo con la aplicación de la lista de chequeo establecida bajo los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, se realiza un análisis de los resultados generales

utilizados como diagnóstico actual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (Ver Anexo 1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo).

La siguiente gráfica permite evidenciar el resultado general de cada una de las generalidades evaluadas.

Grafica 1.

Porcentaje de Cumplimiento General del SG-SST.



Fuente. Creación propia.

Dentro del análisis a la anterior gráfica se puede determinar que la empresa CLIMA AIRES SAS en su evaluación al cumplimiento del SG-SST cuenta con un 90% de cumplimiento a los 60 criterios mínimos legales establecidos generando así y evidenciando un 10% de incumplimiento a estos; a continuación, se establece un análisis minucioso a cada uno de los

criterios establecidos:

Grafica 2.

Generalidad 1. Implementación y Operación.



Fuente. Creación propia.

La gráfica evidencia en su primer generalidad, implementación y operación se encuentra en un nivel de cumplimiento del 80%, encontrando que el 20% restante hace referencia al criterio 2: Asignación de responsabilidades en S.S.T el cuál no se encuentra cumpliendo; de esta manera se establece la propuesta de los documentos correspondientes a la asignación de responsabilidades para cada uno de los roles a ocupar en la empresa.

Grafica 3.

Generalidad 2. Ejecución



Fuente. Creación propia.

En la Generalidad 2 Eejecución, la gráfica 3, determina que el nivel de cumplimiento es del 73% y el no cumplimiento pertenece a un 27%, incumpliendo a los siguientes criterios: 7. Capacitación a los integrantes del COPASST, 12. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, 13. Objetivos de S.S.T. Dando cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo y 18. Matriz Legal.

Grafica 4.

Porcentaje de cumplimiento de la matriz legal.



Fuente. Creación propia.

En la gráfica se evidencia que existe un 79% de cumplimiento legal por parte de la empresa CLIMA AIRE SAS, y con un porcentaje del 21% restante se puede concluir que coincide con el 10% de no cumplimiento de la evaluación inicial realizada; identificando que se requiere establecer la política de consumo en prevención de sustancias psicoactivas y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial.

Análisis de riesgos y peligros

La Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos se realizó con participación de todos los niveles de la empresa; en la Matriz de riesgos dada a conocer por el profesional de salud ocupacional Andrés Duván Polo Meza de la empresa Clima Aire S.A.S se evidencio que no se encuentra actualizada luego de haberse creado el departamento de atención a clientes trayendo consigo nuevos peligros no estipulados e incumpliendo a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 ya que el crear una nueva actividad se debe actualizar su matriz de peligros.

Para el análisis de los riesgos presentes en la nueva área se realizó una lista de chequeo donde se estipulo detalladamente los factores de riesgo los cuales fueron valorados de manera presencial subjetiva, visualizando cada puesto de trabajo y calificando según la existencia o no existencia del riesgo, se realizaron las observaciones pertinentes y con base a eso se procede a realizar la debida propuesta de actualización agregando la nueva tarea de entrega de documentos, capacitación del personal y atención a clientes a la matriz y donde por cada riesgo se realizó propuestas para las medidas de control. (Ver Anexo 8. Lista de chequeo).

Grafica 7.

Generalidad 4. Auditoría y control.



Fuente. Creación propia.

Para finalizar encontramos que dentro de los ítems correspondientes a auditoría y control existe un nivel de cumplimiento del 100%, esto debido a que cuentan con un cronograma establecido para la ejecución a cada uno de los criterios a evaluar.

7.1.2 Análisis de resultados.

De acuerdo con el análisis de resultados es importante determinar que la empresa CLIMA AIRE SAS, requiere la actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el nivel de incumplimiento del 10% en dónde se identifica ausencia de la siguiente documentación: roles y responsabilidades, capacitación a los integrantes del COPSST, Política

de Seguridad y Salud en el Trabajo, objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, Matriz legal y Matriz de riesgos y peligros. Se hace necesaria la actualización o implementación de la siguiente documentación:

- Se realizan los documentos correspondientes a: a) responsabilidades del representante legal en donde se genera un compromiso frente a la seguridad y salud de sus trabajadores y el cuál debe contar con firma de este. b). Responsabilidades de la gerencia; en donde se compromete a dar seguimiento y cumplimiento con cada uno de los puntos allí señalados. c). Responsabilidades del coordinador del SST; en donde entre sus particularidades allí señaladas es el encargado de coordinar con las demás dependencias la adecuada ejecución del SST. d). Asignación del responsable del SST; el profesional encargado según la resolución encargado de ejecutar y supervisar el adecuado funcionamiento del SG-SST (Ver Anexo 2. Documentos correspondientes a roles y responsabilidades de cada uno de los cargos asignados). En donde se hace necesaria la divulgación a los trabajadores y la firma de los documentos correspondientes.

- Capacitación a los integrantes del COPASST; se encuentra que a pesar de que está establecido el comité del COPASST y cuentan con plan de capacitación, no se ha ejecutado. por lo que se genera una propuesta inicial de capacitación al COPASST, en donde se tratan temas como definiciones generales, sesiones y funcionamiento, funciones generales y del secretario, responsabilidades del comité y de la empresa, miembros y sus funciones, documentos legales de apoyo, objeto del comité, periodo de ejecución, la presente se entrega como documento propuesto de capacitación. (Ver Anexo 3. Propuesta de capacitación inicial del COPASST)

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, bajo los estándares de la mejora continua a partir de la calidad y la productividad de los trabajadores, de la misma manera garantizando la calidad de vida, la

salud, la prevención de riesgos y enfermedades de los trabajadores. (Ver Anexo 4. Política de Seguridad y salud en el trabajo)

- Objetivos de S.S.T. Dando cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo es importante que los objetivos definan las responsabilidades, generen y establezcan una ruta de acción al cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, motivo por el que se genera la actualización a los mismos. (Ver Anexo 5. Objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo).

- Matriz Legal. Después de realizar la lista de chequeo para la empresa Clima Aire S.A.S, se evidencio que no cuenta con una matriz legal establecida, incumpliendo al Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores del Decreto 1072 de 2015. De acuerdo con la actividad comercial de la empresa se procede a identificar la legislación aplicable para el SG-SST y como resultado se presenta una matriz con las diferentes leyes, resoluciones y decretos aplicables.

Al interior de la matriz se establecen las observaciones de cumplimiento para la misma, teniendo en cuenta que los documentos anexos corresponden a los requisitos legales. A sí mismo se establece la política de consumo de sustancias psicoactivas como uno de los criterios establecidos al interior de la matriz y solicitados por la resolución 4225 de 1992. (Ver Anexo 6. Política de prevención de consumo de SPA y Anexo 7. Matriz legal).

Así mismo se identifica la ausencia de la consideración a evaluar el riesgo psicosocial, como uno de los principales riesgos latentes en empleados que se encuentran en el área de atención al cliente y que según resolución 2404 de 2019 “se publican las baterías para la evaluación y guías de intervención para la identificar, evaluar, monitorear e intervenir los factores de riesgo psicosocial en las empresas”, pero que a la fecha se encuentra suspendida a causa de la emergencia sanitaria se encuentra suspendida en cuanto el Ministerio del Trabajo

publique la versión Web de la misma.

Tabla 3.

Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos

		Riesgos identificados	Medidas de control	Medidas propuestas
Área de atención a clientes.		Radiaciones ionizantes por uso constante de pantalla del computador	No existen medidas de control	Realizar pausas activas, filtros de protección para pantallas, limitación de tiempo de exposición.
	Riesgo físico	Fijación visual permanente frente a la pantalla del computador	No existen medidas de control	Implementar pausas activas según tiempo de exposición, evitar los reflejos, realizar evaluaciones medicas ocupacionales (visiometria).
		Movimientos repetitivos miembros superiores al digitar información en el sistema.	No existe medidas de control	Pausas activas periódicas para recuperar tensiones, diseño ergonómico del puesto de trabajo.
	Riesgo biomecánico	Postura prolongada mantenida sentada	No existe medidas de control	Realizar pausas activas para espalda, capacitación higiene postural, dotar apoya pies.
	Riesgo mecánico	Uso de herramientas manuales (tijeras, saca ganchos, cosedoras, ganchos legajadores.	No existe medidas de control	Inspección de elementos de oficina, retiro de elementos defectuosos, utilizar guantes al manipular herramientas cortantes.
		Superficies de trabajo (irregulares)	No existe medidas de control.	Capacitar en comportamiento seguro, señalización y delimitación de áreas cuando sea necesario.
		Sistemas y medios de almacenamiento	No existe medidas de	Uso adecuado de archivadores y estantería, mantenimiento de

Riesgo locativo		control	escritorios, archivadores, estantería, etc, establecer normas para trabajo seguro en oficinas.
	Condiciones de orden y aseo	No existe medidas de control	Inspecciones periódicas de orden y aseo a instalaciones, implementar el programa de orden y aseo, capacitar al personal en orden y aseo.
Riesgo psicosocial	Gestión organizacional	No existe medidas de control	Capacitación en atención a clientes
	Condiciones de la tarea	No existe medidas de control	Aplicación de batería psicosocial, capacitar en manejo del estrés, motivación personal, actividades recreativas, yoga, pausas activas.
Riesgo publico	Violencia por robos	No existe medidas de control.	Establecer un sistema de comunicación y realización de monitoreo permanente, adopción de alarmas, alertas, capacitación en riesgo publico
	Accidentes de transito	No existe medidas de control	Inspección y mantenimiento de la moto, capacitación en manejo defensivo
	Violencia por atentados	No existe medidas de control	Capacitación de riesgo publico
Fenómenos naturales	Lluvias precipitaciones.	Rutas de evacuación y señalización.	Mantenimiento preventivo a infraestructura: techos y paredes y alcantarillado, Plano de emergencia.

	Sismos	Capacitación evacuación, conformación de brigadas de emergencia.	Capacitación evacuación, colocar plano de evacuación.
Riesgo Tecnológico	Incendio generado por recalentamiento de cables eléctricos	Identificar salidas de emergencia, identificar extintores cercanos, identificar puntos de encuentro	Capacitación en uso de extintores, inspecciones de redes eléctricas.
	Manipulación de dinero	No existe medias de control	Desinfección constante de manos
Riesgo biológico	Presencia de perros en la oficina.	Aviso de precaución con los perros.	Llevar un control de vacunación, mantener los animales en un lugar retirado de las instalaciones de atención al cliente.
	Virus Coronavirus COVID-19	Protocolo de bioseguridad y limpieza y desinfección de oficina. Realizar registro de desinfección y limpieza de oficina.	Tener establecido un procedimiento para la limpieza y desinfección de la ropa de trabajo, reuniones al aire libre.
Riesgo químico	Polvo orgánico e inorgánico	No existe medidas de control.	Limpieza de las zonas, uso de elementos de protección personal.

Nota: Fuente propia

De acuerdo a los resultados de la lista de chequeo se realiza una propuesta de actualización de la matriz de peligros en donde se incluyen los riesgos identificados para la nueva área de atención al cliente, muchos riesgos no contaban con medidas de control en su momento ya que eran actividades que no estaban reflejadas en la matriz, por ende, no se ven reflejadas en el análisis, se proponen para estos nuevos riesgos medidas de control con el fin prevenir o mitigar los peligros presentes evitando afectaciones al logro de los objetivos de la empresa. En el siguiente anexo se evidencia la matriz de peligros propuesta para esta actualización. (Ver Anexo 9. Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del riesgo).

7 Conclusiones

Al identificar el estado actual del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa Clima Aire S.A.S se evidencio que no existe una actualización luego de crearse el nuevo departamento de atención al cliente incumpliendo a la normatividad legal vigente Decreto 1072 del 2015, Durante el periodo comprendido a diciembre y enero la empresa realizó el cambio del profesional de seguridad y salud en el trabajo quien ha venido realizando una tarea minuciosa frente a las falencias y el estado en el que recibió su puesto de trabajo, así mismo se ve reflejado en el porcentaje de cumplimiento arrojado.

Para que una empresa cumpla en totalidad con el SGSST debe adaptarse a parámetros de estricto cumplimiento establecidos en el Decreto 1072 de 2015 por lo cual se vio la necesidad en la empresa Clima Aire SAS según los resultados de la evaluación inicial del sistema realizar la política y objetivos, matriz legal, matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, capacitación a los integrantes de COPASST.

Se realiza una propuesta de actualización cumpliendo con todos los parámetros faltantes en la evaluación inicial y se procede a enviar documentación para aprobación del profesional

HSE encargado, la aceptación del gerente general, firmas y posterior socialización.

8 Recomendaciones

Se recomienda cumplir con la normatividad vigente en la actualización del sistema de seguridad y salud en el trabajo cada vez que se realice una nueva actividad o se cree un nuevo departamento ya que puede traer nuevos riesgos no estipulados en el sistema, la empresa debe contar con un profesional que asegure el cumplimiento de la legislación vigente como también debe verse comprometida con la seguridad de sus trabajadores garantizando que trabaja bajo los cumplimientos de las normatividades vigentes.

Es importante que en la medida en que se generen nuevos procesos y procedimientos sean documentados, divulgados y se cuente con la evidencia de estos, todo con el fin de poder generar una actualización continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Promover en los trabajadores la conciencia del autocuidado; esto pretendiendo que se informe de manera oportuna al coordinador del SST los diferentes riesgos, accidentes y enfermedades laborales a los que se encuentran expuestos, tomando acciones de prevención frente al uso adecuado de los elementos de protección (EPP) y quien se encargará de actualizar la matriz de riesgos y peligros. Esto permitirá estar en una constante actualización y ejecución del plan de capacitación anual.

Supervisar el COPASST en cada una de sus reuniones con el fin de dar acompañamiento en su proceso de capacitación y permitiendo la efectiva ejecución de sus funciones e identificar situaciones en las que no se esté ejecutando de la manera adecuada el SST, tal como fue evidenciado en el nuevo departamento de servicio al cliente.

Se recomienda a la empresa CLIMA AIRE SAS como última medida elaborar un plan de

acción solido con el fin de controlar los riesgos encontrados en el área de atención al cliente que pueda abarcar actividades ordenadas ya sea para el reconocimiento del riesgo, disminución o decrecimiento del riesgo o también para saber su direccionamiento, logrando con ello mejoras continuas en el SGSST garantizando un ambiente de trabajo seguro en la empresa.

9 Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Bogotá. (2015). “*Definiciones*”. 15 de mayo de 2016, de Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Decreto 1072 de 2015) Sitio web:
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>.

Bolaños G. W. (2018). *Evaluación y propuesta para la mejora del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo en una empresa de blindaje y seguridad*. Obtenido de:
<https://repository.usergioarboleda.edu.co/bitstream/handle/11232/1093/Evaluaci%C3%B3n%20y%20propuesta%20para%20la%20mejora%20del%20sistema%20de%20seguridad.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Hernández Fernández, H., Valdés Marín, M., & Ulloa Santiler, N. M. (2015). Elementos teóricos que contribuyen a la identificación, evaluación y control de los riesgos

Norma internacional ISO 45001. (2018). Obtenido de

<http://ergosourcing.com.co/wp-content/uploads/2018/05/iso-45001-norma-Internacional.pdf>

Martinez J, M. (2016). *Diseño y desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo enfocado en el decreto 1072/2015 y OSHAS 18001/2007 en la empresa los Angeles ofs*. Obtenidos de

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/2900/MariaNellysMartinezMariasilva2016.pdf;jsessionid=1CF50F32B7E1ABB9394F7A4E82E2C1B3?sequence=1>

Patlán, J, (2016), *Calidad de vida en el trabajo*. Mexico, Editorial el

Manual Moderno S.A de C.V

Prieto, A.K (2016g). *Diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al reglamento único de trabajo, decreto 1072 de 2015 para el área operativa de la empresa Sericincol* . Tomado de

https://biblioteca.ecci.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=11719&query_desc=kw%2Cwrdl%3A%20su%0A%20%3A%7B%0A%20GESTI%C3%93N%20DE%20SEGURIDAD%7D%0A

Sáenz Yánez, Margarita, & Ugalde Vicuña, José William. (2019). Riesgo psicosocial en los operadores en un Call Center. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 193-199. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 04 de noviembre de 2020, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400193&lng=es&tlng=es

Social, M. d. (1979). *Resolucion 2400 de 1979*. Obtenido de <http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Res.2400-1979.pdf>

Social, M. d. (14 de Mayo de 2007). *Resolucion 1401*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1401-2007.pdf>

Social, M. d. (17 de Julio de 2008). *Resolucion 2646 de 2008*. Obtenido de <http://www.saludcapital.gov.co/Documentos%20Salud%20Ocupacional/RESOL.%202646%20DE%202008%20RIESGO%20PSICOSOCIAL.pdf>

Suarez R. A. (2016). *Propuesta para la mejora del sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo para AUTOMOTORES COMAGRO S.A*. Obtenido de <https://biblioteca.ecci.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=11768>

Tapia, M. J. (2019). Propuesta de mejora en la gestión de riesgos de seguridad y salud en el trabajo del área de servicios generales a fin de minimizar los accidentes laborales en un centro de educación superior ubicado en el Callao - 2019. Obtenido de: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4616/CARATULA_TAPIA_JORGE.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Trabajo, O. i. (2018). Calificaciones para la mejora de la productividad, el crecimiento del empleo y el desarrollo. Obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=a4jAeuDYcaoC&printsec=frontcover&dq=calificaciones+para+la+mejora+de+la+productividad,+el+crecimiento+del+empleo+y+el+desarrollo&hl=es-419&sa=X&ved=2ahUKEwit-qfmjtPsAhWrpFkKHRzXACcQ6AEwAHoECAIQAg#v=onepage&q=calificaci>

Trabajo, M. d. (13 de Febrero de 2019). *Resolucion 0312 de 2019*. Obtenido de <https://safetya.co/normatividad/resolucion-0312-de-2019/>

Trabajo, M. d. (22 de Julio de 2019). *Resolucion 2404 de 2019*. Obtenido de <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+2404+de+2019-+Adopcion+bateria+riesgo+psicosocial%2C+guia+y+protocolos.pdf>

Trabajo, M. d. (s.f.). *Resolucion 6045 de 2014*. Obtenido de https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mtra_6045_2014.htm

Zabala Bravo, A. K. (2016). *Identificación y análisis del nivel de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015* . Obtenido de <https://biblioteca.ecci.edu.co/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=11716>

Zambrano, K. S. (Mayo de 2019). Propuesta de Implementacion de un Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa Gondolas y Perchas S.A en la Ciudad de Guayaquil. Obtenido de

<https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/17389/1/UPS-GT002644.pdf>

Zapata, AM y Franco, G. (2 de diciembre de 2017). Importancia de la formación para la prevención de accidentes en el lugar de trabajo. *Redalyc.org*. 25 (2), 156-166.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=375855579006>

11. Anexos

11.1 Anexo 1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	FORMATO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: FT-SG-SST-1-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/04/2021

Fecha: 17/03/2021				
Criterio de evaluación: En el siguiente formato marque con una X si cumple o no cumple el criterio según corresponda.				
Nota: El siguiente formato cumple como lista de chequeo para la revisión del SG-SST de la empresa CLIMA AIRE SAS. Versión tomada de la resolución 0312 de 2019, para el cumplimiento a criterios, empresas de mas de cincuenta (50) trabajadores clasificadas en riesgo I, II, III, IV				
GENERALIDADES	ITEM	CRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN	1	Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de S.S.T.	I	
	2	Asignación de responsabilidades en S.S.T.		I
	3	Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de S.S.T.	I	
	4	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	I	
	5	Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	I	
EJECUCIÓN	6	Conformación y funcionamiento del COPASST	I	
	7	Capacitación a los integrantes del COPASST		I
	8	Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	I	
	9	Programa de capacitación Anual	I	
	10	Inducción y reinducción en S.S.T.	I	
	11	Curso virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en S.S.T.	I	
	12	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo		I
	13	Objetivos de S.S.T.		I

	FORMATO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: FT-SG-SST-1-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/04/2021

	14	Evaluación inicial del Sistema de Gestión de S.S.T.	1		
	15	Plan Anual de Trabajo	1		
	16	Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de S.S.T.	1		
	17	Rendición de cuentas	1		
	18	Matriz Legal		1	
	19	Mecanismos de Comunicación	1		
	20	Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	1		
	CONDICIONES DE SALUD	21	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	1	
		22	Gestión del cambio	1	
		23	Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1	
		24	Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud	1	
		25	Perfiles de cargos	1	
		26	Evaluaciones medicas ocupacionales	1	
27		Custodia de las historias clínicas	1		
28		Restricciones y recomendaciones medicas laborales	1		
29		Estilos de vida y entorno saludable	1		
30		Servicios de higiene	1		
31		Manejo de residuos	1		
32		Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1		
33		Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	1		

	FORMATO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CÓDIGO: FT-SG-SST-1-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/04/2023

34	Registro y análisis estadísticos de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1	
35	Frecuencia de accidentalidad	1	
36	Severidad de accidentalidad	1	
37	Proporción de accidentes de trabajo mortales	1	
38	Prevalencia de la enfermedad laboral	1	
39	Incidencia de la enfermedad laboral	1	
40	Ausentismo por causa médica	1	
41	Metodología para la identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos	1	
42	Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos con participación de todos los niveles de la empresa.		1
43	Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	1	
44	Mediciones ambientales	1	
45	Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	1	
46	Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	1	
47	Procedimientos e instructivos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	
48	Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	1	
49	Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	1	

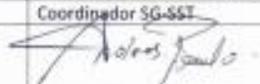
	FORMATO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: FT-SG-SST-1-02
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/09/2021

	50	Entrega de los elementos de protección personal - EPP y capacitación en uso adecuado	1	
	51	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	1	
	52	Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	1	
	53	Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	1	
AUDITORIA Y CONTROL	54	Auditoria anual	1	
	55	Revisión por la alta Dirección, alcance de la auditoria del Sistema de Gestión de S.S.T.	1	
	56	Planificación de la auditoria con el COPASST	1	
	57	Acciones preventivas y/o correctivas	1	
	58	Acciones de mejora conforme a la revisión por la alta dirección	1	
	59	Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	1	
	60	Plan de mejoramiento	1	
			54	6
	Nivel de Cumplimiento		90	10

	FORMATO DE EVALUACION DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST	CODIGO: FT-SG-SST-I-02
		VERSION: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/04/2021



REALIZADO POR:	
Nombre:	YENNI PAOLA AVELLANEDA
Cargo:	Estudiante de Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo Universidad ECCI
Firma:	

SUPERVISADO POR:	
Nombre:	ANDRÉS DUVAN POLO MEZA
Cargo:	Coordinador SG-SST
Firma:	

11.2 Anexo 2. Documentos de roles y responsabilidades de cada uno de los cargos de la empresa.

11.2.1 Roles y responsabilidades del responsable deL SG-SST.

	SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-AR
		Fecha: 22/03/2021
		Versión:2

**ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

|

El día 15 del mes de diciembre de 2020, la gerencia **CLIMA AIRE SAS** como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a _____, Identificado con CC. _____ como responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo SG-SST, quien será encargado de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades de la empresa.

Para constancia de lo anterior se firma a los ___ días del mes de _____ del año 2021.

REPRESENTANTE LEGAL

RESPONSABLE DEL SG-SST

11.2.2 Roles y responsabilidades coordinador del sst

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RCSST
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES SG-SST DEL RESPONSABLES DE SST

La gerencia de la empresa como cabeza y líder de la organización **delega para el desarrollo del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo** al colaborador (a) _____ identificado con CC N° _____, asigna la responsabilidad ejecutiva de:

- Velar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Conocer y divulgar las políticas
- Investigar, reportar ante la ARL y gestionar las oportunidades de mejora de todos los accidentes de trabajo evidenciados a nivel nacional. Acompañado por el Copasst, jefe líder y colaboradores implicados en el evento.
- Gestionar actividades de prevención dirigidas al autocuidado.
- Elaborar y actualizar el SG-SST y la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.
- Realizar visitas periódicas a las diferentes áreas de trabajo para supervisar los métodos de trabajo y las medidas implementadas.
- Elaborar y actualizar las normas de trabajo seguro.
- Responsabilizarse por la seguridad integral del área.
- Verificar que todos los empleados estén protegidos por una A.R.L y afiliados a una E.P.S.
- Adelantar estudios de control y valoración de riesgos, proponiendo medidas de control específicas y velando por su aplicación.
- Promover campañas de sanidad e higiene en trabajadores.
- Realizar actividades de capacitación y educación para empleados de todos los niveles de la organización.
- Facilitar y estimular la asistencia de los trabajadores a las reuniones de capacitación.
- Divulgar las normas expedidas por las autoridades competentes y promover su cumplimiento.
- Mantener constante comunicación con entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones.
- Promover el registro y análisis actualizado del personal empleado, accidentalidad, ausentismo, programas que se siguen, distribución de elementos de seguridad y control, asegurándose que se cuenta con elementos de registro suficientes y adecuados.
- Recopilar, analizar y difundir la información suministrada por los trabajadores respecto a las actividades adelantadas en el cumplimiento del Sistema.
- Formar y coordinar las brigadas de emergencia.

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RCSST
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

- Analizar los exámenes de ingreso, egreso y periódicos de acuerdo a los objetivos del sistema, evaluando la pertinencia de pruebas realizadas.
- Evaluar y ajustar en forma periódica la gestión del SG-SST.
- Apoyar a la dirección del sistema en la gestión de seguridad y salud en el trabajo, asesorándola en la formulación de políticas, objetivos, metas, procedimientos administrativos y técnicos relacionados con el área.
- Informar a la Dirección sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa, coordinar su desarrollo y vigilar su cumplimiento.
- Verificar el cumplimiento de la política por parte de los miembros de la empresa, prestándoles apoyo para que cumplan con las responsabilidades establecidas respecto al SG-SST.
- Definir los sistemas de control necesarios.
- Establecer el programa de capacitación para los trabajadores, en materia de seguridad y salud en el trabajo, estableciendo las estrategias de motivación, participación y evaluación.
- Realizar previo al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Promover la formación y funcionamiento del comité paritario. Notificar a la ARL SURA, los accidentes y enfermedades laborales dentro de los dos días hábiles siguientes y registrar las actividades desarrolladas dentro del sistema de gestión.
- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST
- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.

11.2.3 Roles y responsabilidad del gerente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RG
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES SG-SST GERENTE

La gerencia de la empresa BIOPLAST JM SAS, como cabeza y líder de la organización asigna al colaborador (a) _____ CC N° _____, la responsabilidad frente al SG-SST así:

- Ayudar a la formulación, divulgación y asumir una política explícita del SG-SST que considere conveniente para la Empresa
- Acompañar y guiar la Implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales comprometiendo a toda la organización y a todos sus trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.
- Garantizar condiciones de trabajo seguras que protejan a los trabajadores de los riesgos reales y/o potenciales presentes en el medio ambiente laboral y que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los mismos.
- Dirigir y controlar los procesos de reubicaciones de los colaboradores, para garantizar la disponibilidad del capital humano competente e idóneo requeridos en cada área.
- Analizar, planear y definir los lineamientos para gestionar las competencias y el desempeño de todo el personal, a través de programas de capacitación
- Liderar la Gestión del Clima Organizacional acompañando la implementación y monitoreo de los programas o planes de acción definidos
- Asegurar la elaboración y ejecución de las normas vigentes del SG-SST de acuerdo con la política establecida.
- Movilizar programas de prevención encaminados a la reducción de la accidentalidad y enfermedad de origen laboral utilizando las herramientas establecidas dentro del SGSST.
- Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores.
- Informar inmediatamente los reportes de salud que surjan al personal a cargo.
- Destinar los recursos humanos, técnicos y financieros indispensables para el desarrollo del SG-SST según la actividad económica, magnitud y severidad de los riesgos y el número de trabajadores expuestos.
- Llevar a cabo la interventoría en Seguridad y salud en el trabajo a fin de realizar los ajustes administrativos, presupuestales y técnicos operativos que exija su desarrollo.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente.
- Procurar el cuidado integral de su salud
- Participar en la prevención de los riesgos laborales a través del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RG
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

- Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud
- Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la Empresa.
- Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad
- Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo
- Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal, así como de los dispositivos de control asignados por la empresa para el desarrollo de sus labores.
- No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo
- Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores
- Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.
- Participar activamente en la elección del Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.
- Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Interesarse por el funcionamiento y participación en el plan de emergencias definido.
- Participar como brigadista.

He leído y entendido cual es mi función frente al SG-SST y acepto la responsabilidad que conlleva desde mi cargo haciendo lo que esté al alcance de este para poder gestionar y desarrollar.

NOMBRE:
CARGO: Gerente
FIRMA:

11.2.4 Roles y responsabilidades del representante legal.

	SISTEMA DE GESTION EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RP
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

<p align="center">ASIGNACION DE RESPONSABILIDADES SG-SST – REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Como cabeza y líder de la organización de CLIMA AIRE SAS, y su responsabilidad como Representante Legal es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar los recursos para el desarrollo de las actividades del SG-SST. • Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de sus funciones. • Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. • Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. • Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. • Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. • Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. • Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. • Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. • Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores. <p>He leído y entendido cual es mi función frente al SG-SST y acepto la responsabilidad que conlleva desde mi cargo haciendo lo que esté al alcance del mismo para poder gestionar y desarrollar.</p> <p>NOMBRE: AMANDA HORTA JIMENEZ CARGO: REPRESENTANTE LEGAL FIRMA:</p>
--

	SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST-FR-RCSST
		Fecha: 22/03/2021
		Versión: 2

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Además, será el responsable de coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

He leído y entendido cual es mi función frente al SG-SST y acepto la responsabilidad que conlleva desde mi cargo haciendo lo que esté al alcance del mismo para poder gestionar y desarrollar.

NOMBRE: ANDRES DUVAN POLO MEZA
CARGO: COORDINADOR SST
FIRMA:

11.3 Anexo 3. Propuesta de capacitación inicial del COPASST.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 04/02/2020

PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

1. Socializar el reglamento del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, en donde se establece:

1. OBJETO

Tiene por objeto definir los mecanismos tendientes a buscar la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la empresa, así como la promoción de condiciones de trabajo seguras, sanas e higiénicas, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a todo el personal de BIOPLAS JM SAS.

Definir las directrices para el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de BIOPLAS JM SAS.

2. ALCANCE

El presente documento cubre todas las actividades y disposiciones definidas en la Resolución 2013 de 1988.

Va dirigido a: Los miembros del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de Gestión Integral EST SAS, así como todos los trabajadores de la empresa.

Rige a partir de su fecha de aprobación.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ACCIDENTE DE TRABAJO (AT): Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera AT el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considera AT el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador.

ACCIDENTE GRAVE: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 04/02/2020

AREAS Y PARTES CRITICAS: Areas de la empresa y componentes de las máquinas, equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas, si se deterioran, fallan o se usan en forma inadecuada.

CONDICIONES SUBESTANDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: Todos aquellos dispositivos, accesorios y vestimentas de diversos diseños que emplea el trabajador para protegerse contra posibles lesiones.

INVESTIGACION DE ACCIDENTE O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

CAUSAS BASICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

CONDICIONES DE TRABAJO: Todos los aspectos intralaborales, extra_laborales e individuales, que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

ENFERMEDAD LABORAL (EL): Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

INSPECCIONES DE SEGURIDAD: Es una actividad operativa que se realiza de modo sistemático y permanente, realizadas por el personal de Supervisión o la Gerencia, con el objeto de detectar, analizar y controlar los riesgos incorporados a los equipos, personas, materiales y al medio ambiente, que pueden afectar el funcionamiento de los procesos productivos, comprometiendo los resultados.

INSPECCIONES PLANEADAS INFORMALES: Inspecciones planeadas realizadas en forma no sistemática. En ellas se incluyen los reportes de condiciones sub-estándar, emitidos por los trabajadores hacia sus jefes inmediatos o por los supervisores durante su trabajo diario.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 04/02/2020

INSPECCIÓN PLANEADA: Recorrido sistemático por un área, esto es con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante el cual se pretende identificar condiciones ~~sub-~~ **estándar**.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS: Herramienta diagnóstica en la cual se identifican, se ubican y se valoran (numéricamente) los diferentes factores de riesgo existentes en una empresa. La valoración otorgada a cada factor de riesgo sirve para determinar cuáles son las acciones prioritarias ~~a-~~ **implementar** en el ambiente de trabajo y en las personas.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

PERDIDAS: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

PRESUNTA ENFERMEDAD LABORAL: Es la connotación que se le da inicialmente a una patología que se consideren de posible origen laboral, hasta tanto la EPS, la ARL, las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez o la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, emitan un concepto médico que la catalogue como de origen laboral bajo la definición legal de Enfermedad Laboral vigente en Colombia.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

4. DOCUMENTOS DE APOYO

Son parte fundamental de este documento las directrices establecidas en:

- Resolución 2013 de 1986, Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
- Decreto 814 de 1984, por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país. Artículo 25 y 26. Comités de medicina, higiene y seguridad industrial de empresas.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSION: 03
		FECHA: 04/02/2020

- Decreto 1295 de 1994, Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
- Decreto 1443 de 2014, Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*
- Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo
- Reglamento de higiene y seguridad

5. OBJETO DEL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La conformación de este Ente tiene como propósito:

- ✓ Promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo al interior de la empresa.
- ✓ Proponer a la Gerencia de la empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Recibir propuestas para mejorar las condiciones de trabajo.

6. PERIODO DEL COMITÉ

El periodo de los miembros del COPASST será de dos (2) años a partir de la conformación ~~del mismo~~, que se contarán desde la fecha de la comunicación de la elección o designación.

7. SESIONES

El COPASST se reúne ordinariamente cada mes y sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y extraordinariamente cuando se presenten en caso de accidente grave o riesgo inminente, y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo.

A las reuniones del Comité sólo asistirán los miembros principales. Los suplentes asistirán por ausencia de los principales y serán citados a las reuniones por el presidente del Comité.

De cada reunión se llevará un acta de Comité en la cual se detallarán los temas tratados y compromisos, la cual deberá ser firmada por los asistentes. Estos registros se mantendrán en un archivo bajo custodia del secretario y será de libre consulta para los miembros del COPASST.

El quórum para sesionar el Comité estará constituido por la mitad más uno de sus miembros. Pasados los primeros treinta (30) minutos de la hora señalada para empezar la reunión del Comité sesionara con los miembros presentes y sus decisiones tendrán plena validez.

Reuniones ordinarias: Las celebradas mediante convocatoria previa, una vez al mes, conforme a lo dispuesto por en el Art. 7 de la resolución 2013 de 1988.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSION: 03
		FECHA: 04/02/2020

Reuniones extraordinarias: Cuando los miembros del Comité consideren que deben reunirse en fechas adicionales a las ordinarias, para solucionar los casos de carácter especial por convocatoria del presidente del Comité cuando amerite alguna situación crítica en materia de riesgos laborales o Accidente Grave o Fatal.

8. FUNCIONES DEL COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá únicamente las siguientes funciones:

a. FUNCIONES GENERALES

- ✓ Vigilar el cumplimiento del Sistema en Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Proponer a la Gerencia de la empresa la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- ✓ Proponer y participar en actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- ✓ Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de Seguridad y Salud en el Trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- ✓ Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- ✓ Colaborar en el análisis de las causas de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- ✓ Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- ✓ Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y Enfermedades Laborales, así como los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo para que emita las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Aportar al diseño e implementación del SG SST
- ✓ Elegir al secretario del Comité.
- ✓ Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Elegir libremente sus representantes al COPASST y con los reglamentos e instrucciones de servicio ordenados por la empresa.

Participar activamente en el desarrollo de actividades o funciones del COPASST, así como informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST y Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 04/02/2020

10. RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA

- ✓ Propiciar la elección de los representantes de los trabajadores al Comité, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986, garantizando la libertad y oportunidad de las votaciones.
- ✓ Designar sus representantes al COPASST.
- ✓ Designar al presidente del Comité.
- ✓ Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del Comité.
- ✓ Estudiar las recomendaciones emanadas del Comité y determinar la adopción de las medidas más convenientes o informarle las decisiones tomadas al respecto.

11. MIEMBROS DE COMITÉ

a. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL COPASST

- ✓ Presidir y orientar las reuniones en forma dinámica y eficaz.
- ✓ Llevar a cabo los arreglos necesarios para determinar el lugar o sitio de las reuniones.
- ✓ Notificar lo escrito a los miembros del Comité sobre convocatoria a las reuniones por lo menos un vez al mes.
- ✓ Preparar los temas que van a tratarse en cada reunión.
- ✓ Tramitar ante la administración de la empresa las recomendaciones aprobadas en el seno del Comité y darle a conocer todas sus actividades.
- ✓ Coordinar todo lo necesario para la buena marcha del Comité e informar a los trabajadores de la empresa, acerca de las actividades del mismo.

b. FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL COPASST

- ✓ Verificar la asistencia de los miembros del Comité a las reuniones programadas.
- ✓ Tomar nota de los temas tratados, elaborar el acta de cada reunión y someterla a la discusión y aprobación del Comité.
- ✓ Llevar el archivo referente a las actividades desarrolladas por el Comité y suministrar toda la información que requieran el empleador y los trabajadores.

c. Consideraciones especiales:

Además del cumplimiento de las normas contractuales, legales y reglamentarias definidas, los miembros de COPASST deberán:

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSION: 03
		FECHA: 04/02/2020

- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones programadas o informar su inasistencia al Presidente del Comité por lo menos dos días antes de la sesión para poder convocar al suplente.
- ✓ Promover las buenas prácticas y acciones que mejoren las condiciones laborales.
- ✓ Ser ejemplo de comportamiento.
- ✓ Participar en las capacitaciones definidas para desarrollar las habilidades necesarias que permitan una desempeño positivo en el rol que asume.
- ✓ Realizar las tareas asignadas en el Comité, reportando los avances –si aplica- que le sean solicitados.
- ✓ Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité.
- ✓ Promover en los trabajadores la comunicación de ideas, sugerencias o propuestas para mantener condiciones de trabajo adecuadas.

d. Causales de Retiro

Se considerarán motivos suficientes para que un miembro del COPASST se retire por:

- ✓ La terminación del contrato de trabajo
- ✓ La renuncia presentada por el miembro del Comité
- ✓ Faltar a más de tres (3) reuniones consecutivas sin la debida justificación.
- ✓ Incumplir en forma reiterada con las obligaciones que le corresponden como miembro del Comité
- ✓ Traslado a otra Ciudad.

12. RECURSOS

La Alta Dirección dispondrá un espacio físico para las reuniones y demás actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como para el manejo reservado de la documentación y realizar actividades de capacitación para los miembros del Comité sobre funciones y responsabilidades, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo.

13. Capacitaciones a los Integrantes del COPASST

EL COPASST se capacitará en: legislación aplicable, funciones y responsabilidades, investigación de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del mismo.

De llegar al Comité un nuevo miembro, este debe recibir la misma capacitación para el desarrollo de sus labores.

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SG-SST- PL
		VERSION: 03
		FECHA: 04/02/2020

14. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

El presente Reglamento rige a partir de su publicación y podrá modificarse con la intervención de los miembros del Comité mediante decisión adoptada a través de sesión ordinaria.

15. GENERALIDADES.

Capacitación de los integrantes del COPASST una vez al mes durante el horario laboral donde se trataran temas de carácter prioritario como: Que es el COPASST, importancia, roles, funciones y responsabilidades, reportes de investigación de accidentes de trabajo, factores de riesgos, socialización de Políticas y Objetivos del SG-SST, condiciones o actos inseguros, inspecciones, uso y cuidado de los elementos de protección.

AMANDA HORTA JIMENEZ
 Representante Legal

11.4 anexo 4. Política de seguridad y salud en el trabajo.

	<p style="text-align: center;">SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	CODIGO: SG-SST- PL -01
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 04/02/2020

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLIMA AIRE S.A.S, empresa dedicada al suministro, instalación y mantenimiento de equipos de sistemas de aire acondicionado, brindando soluciones integrales, confort y ambientes placenteros a nuestros clientes; está comprometida en velar por la prevención y control de accidentes y enfermedades laborales, así como contribuir al bienestar físico y mental de sus trabajadores, mediante la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, comprometiéndose desde la Gerencia con:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, implementando los respectivos controles. buscando los mecanismos adecuados que nos permitan tomar acciones necesarias para la prevención de estos.
- Promover la seguridad y salud de los trabajadores, mediante programas y actividades. Utilizando la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la organización.
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Establecer una cultura de autocuidado y prevención de riesgos laborales.

Todos los empleados tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la organización.

CLIMA AIRE S.A.S, Garantizara los recursos necesarios para la implementación, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

AMANDA HORTA JIMENEZ
Representante Legal

11.5 Anexo 5. Objetivos del sistema de gestión.

	OBJETIVO DEL SG-SST	CODIGO: SG-SST- I -02
		VERSIÓN: 02
		FECHA DE ELABORACIÓN: 22/01/2020

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

OBJETIVO	INDICADOR	META	CUMPLIMIENTO
1. Dar cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia seguridad y salud en el trabajo.	APLICACIÓN DE INDICADORES DE ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTION SST	Cumplimiento 100%	
2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST en la empresa.	APLICACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Cumplir con 90% de todas las actividades programadas para la revisión y mejoramiento de la implementación del sistema	
3. Mejorar las condiciones de trabajo mediante la Identificación, Evaluación, Control e Intervención de los agentes de riesgo presentes en el ambiente y la organización, que puedan producir accidentes y enfermedades Laborales.	APLICACIÓN DE INDICADORES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SST	Realizar en 85% los controles establecidos para prevenir accidentes y enfermedades laborales y controlar los riesgos existentes.	
4. Dar cumplimiento al programa de capacitaciones.	NUMERO DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS Vr CAPACITACIONES REALIZADAS EN EL AÑO.	Realizar el 95% de todas las capacitaciones establecidas para el año y que hacen parte del plan de actividades.	
5. Destinar recursos adecuado y necesarios para la gestión integral del sistema que permitan evaluar la efectividad de los planes y recursos asignados y ejecutados	RECURSO NECESITADOS VR RECURSOS OTORGADOS POR GERENCIA.	Que el 100% de los recursos necesitados para gestionar los riesgos sean implementados.	

AMANDA HORTA JIMENEZ
GERENTE

11.6 Anexo 6. Política de prevención de consumo de spa.

	POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA	Código	SST-PSP
		Versión	2
		Fecha	22/03/2021

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA

CLIMA AIRE SAS., está comprometida en propiciar un lugar y un ambiente de trabajo sano, seguro y productivo para todos sus colaboradores.

CLIMA AIRE SAS reconoce que el consumo de alcohol, drogas, tabaco y el abuso de sustancias psicoactivas por parte de los colaboradores, afecta sus habilidades para desempeñarse apropiadamente y genera efectos adversos y serios sobre la seguridad, la eficiencia y la productividad de sus compañeros y de la Compañía como un todo.

Esta política se refiere específicamente al consumo de alcohol, drogas y tabaco, y aplica también a inhalantes y a todas las demás formas de abuso de sustancias psicoactivas.

La posesión, el uso, la distribución y/o venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Compañía no están permitidos, así como en cualquier otro espacio o lugar, cuando en él se desarrolle un evento o actividad patrocinado por la Compañía. Lo anterior, a menos que se trate de una actividad especial en la que de forma excepcional y con fines únicos de celebración, la Compañía ofrezca a los participantes una bebida alcohólica, cuyo consumo será voluntario, moderado y estrictamente limitado.

Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la Compañía, en cualquier otro espacio o lugar, cuando en él se desarrolle un evento o actividad patrocinado por la Compañía, así como en un perímetro de ocho (8) metros alrededor de dichas instalaciones. Todas las instalaciones de la Empresa deben ser espacios Libres de Humo, de acuerdo con la legislación colombiana vigente.

El mal uso de drogas legítimas o el uso, posesión, distribución y/o venta ilícita de drogas prohibidas, en el desarrollo de las actividades contratadas y/o dentro de la jornada laboral, o cuando el colaborador desarrolle los servicios o se presente bajo los efectos de estas, se encuentra expresamente prohibido y podrá dar lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa legal.

CLIMA AIRE SAS podrá llevar a cabo pruebas de alcohol y drogas al azar, no anunciadas y/o periódicas, a todos sus colaboradores, incluyendo áreas administrativas, operativas y de ventas, en las instalaciones propias o controladas por la Compañía.

Adicionalmente, la Compañía podrá también requerir a cualquiera de los colaboradores para que se someta a exámenes médicos relacionados con alcohol y drogas.

	POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SPA	Código	SST-PSP
		Versión	2
		Fecha	22/03/2021

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo, todos los aspirantes que acepten posiciones de empleo en forma permanente o temporal deberán someterse a las pruebas de alcohol y drogas, indicadas por la Compañía según el caso y cargo.

Si un colaborador incumple las prohibiciones de la Política de Prevención de Consumo de Alcohol, Drogas y Tabaco previstas en este documento, la Compañía tomará las medidas correctivas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo y en la legislación laboral colombiana.

Con el fin de garantizar la seguridad y salud en el trabajo, los contratistas, transportistas o proveedores de CLIMA AIRE SAS también están sujetos a esta Política. Por tanto, la Compañía podrá removerlos de sus instalaciones cuando violen las disposiciones aquí previstas y podrá negarles el ingreso en el futuro.

AMANDA HORTA JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

11.7 Anexo 7. Matriz legal actualizada en medio magnético CD-ROM

11.8 Anexo 8. Lista de chequeo, identificación de factores de riesgo

LISTA DE CHEQUEO PARA LA IDENTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO		Fecha:	08/03/2021	
		Depart:	Administrativo	
		Area:	Atencion a clientes	
FACTOR DE RIESGO		Existe	No existe	Observación
1	BIOLOGICO			
	Mordedura de animales	X		Presencia de ferros Manipulación dinero y covid 19.
	Exposición microorganismos	X		
	Exposición o contacto con fluidos corporales	X		
2	FISICO			
	Ruido de impacto, intermitente o continuo en el área de iluminación por exceso o por deficiencia en el área de trabajo	X	X	fatiga visual.
	Vibraciones de cuerpo entero o segmentarias		X	
	Temperaturas extremas (calor o frio) en el área de trabajo		X	
	Presión atmosférica		X	
	Algun tipo de radiaciones (ionizantes o no ionizante) en el área de trabajo	X		Uso constante de computador
3	QUIMICO			
	Polvos orgánicos o inorgánicos	X		Mas de acceso desatendidos
	Fibras		X	
	Líquidos o ácidos		X	
	Gases o vapores		X	
	Material particulado		X	
4	MECANICO			
	Manipulación de equipos, piezas o herramientas	X		Uso implementos trabajo.
5	ELECTRICO			
	Exposición a tensión alta baja o estática		X	
6	BIOMECANICOS			
	Postura prolongada mantenida	X		Postura Prolongada mantenida sentada
	Postura forzada		X	
	Postura antigravitacional		X	
	Esfuerzo		X	
	Movimiento repetitivo	X		Constante digitalización.
	Manipulación manual de cargas		X	
7	PUBLICO			
	Accidentes de tránsito internos o externos	X		
	Violencia (robos, atentados, orden público)	X		
8	NATURALES			
	Sismos, terremotos, maremotos, vendaval, lluvias extremas	X		
9	LOCATIVO			
	Sistemas y medios de almacenamiento adecuados		X	irregulares.
	Superficies de trabajo	X		
	Condiciones de orden y aseo	X		
	Caida de objetos		X	
	trabajo en alturas		X	
	trabajo en espacios confinados		X	
10	PSICOSOCIAL			
	Gestión organizacional (bienestar social)	X		atención clientes, conflictos.
	Características de la organización		X	
	Características del grupo social de trabajo		X	carga mental, contenidos de tarea
	Condiciones de la tarea	X		
	Interface persona tarea		X	
	Jornada de trabajo (pausas, horas extras, descansos)		X	
11	TECNOLOGICO			
	Explosión, fuga, incendio, derrame	X		Recalentamiento cables.

11.9 Anexo 9. Matriz de peligros y valoración de riesgos actualizada en medio magnético CD-ROM.